

#### ACTA EXTRAORDINARIA N°5675 (43-2021)

Acta número cinco mil seiscientos setenta y cinco correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los siguientes directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo), José Ramón Quesada Acuña (conectado desde Coronado) y Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia).

**POR EL SECTOR LABORAL**: Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Albania Céspedes Soto (conectada desde San José centro) y Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados).

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Frank Cerdas Núñez (conectado desde San José centro), Martín Calderón Chaves (conectado desde Tres Ríos, Cartago) y Rodrigo Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia) y Marco Durante Calvo (conectado desde Garabito, Puntarenas).

<u>DIRECTORES/AS AUSENTES</u>: María Elena Rodríguez Samuels, con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

**INVITADOS:** Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana; y Gerson Martínez,



Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la OIT. Además, Marino Marozzi, Jorge Luis Araya y Pablo Sauma, asesores de los sectores sindical, empleador y estatal, respectivamente, quienes conforman el equipo de apoyo técnico para la revisión de la metodología de la Fijación Salarial del Sector Privado Costarricense.

#### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión Nº5675-2021

#### • Asuntos de la Presidencia.

- Programación de audiencias para la revisión salarial de las labores pesadas, peligrosas e insalubres.
- Audiencia a los señores: Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana y Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la OIT. También a Pablo Sauma Fiat, Jorge Luis Araya y Marino Marozzi, asesores economistas que acompañan el Proceso de Revisión de la Formula de Fijación de Salarios Mínimos. Matriz de acuerdos y desacuerdos.

#### • Asuntos de la Secretaría.

- No hay.
- Asuntos de los/as señores/as directores/as.
  - No hay.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5675-2021.



### CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

#### **ARTÍCULO 2**

**Punto 1.** Programación de audiencias para la revisión salarial de las labores pesadas, peligrosas e insalubres.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, presenta una propuesta de programación para realizar las audiencias en ocasión de la revisión salarial de las labores pesadas, peligrosas e insalubres. En concreto propone realizar las audiencias los días 22 y 29 de noviembre de 2021 para el sector de los trabajadores y el sector de los empleadores, respectivamente. Asimismo, el 06 de diciembre de 2021 para el sector estatal.

Sobre el particular, se recuerda que estas audiencias se deben programar debido a que un grupo de 46 patronos agrícolas solicitaron, por medio de la nota P-082-2021 con fecha del 28 de setiembre 2021, revisar el segundo párrafo del artículo 1 de los Decretos de Salarios Mínimos. El mismo se refiere al salario diferenciado que el Consejo Nacional de Salarios fija para quienes llevan a cabo labores pesadas, peligrosas e insalubres, tema en el cual existe una discrepancia entre este Órgano y el Consejo de Salud Ocupacional.

Al respecto, se indica que dicha discrepancia surgió cuando el Consejo de Salud Ocupacional consideró "que los aspectos de insalubridad, peligrosidad y labores pesadas, no deben ser considerados para efectos de salarios diferenciados, sino para la toma de decisiones que promuevan las mejores condiciones de las personas trabajadoras", conforme al informe técnico DE-ST-CRITT-1-2019, del 31 de enero del 2019, emitido por esa instancia.

En ese sentido, la Cámara Nacional Agricultura y Agroindustria, sostiene que esa discrepancia "genera un vacío legal y con ello se está provocando incerteza e inseguridad jurídica entre los productores del Sector Agropecuario".



Lo señores directores comentan al respecto, y convienen en aceptar la propuesta realizada por la señora secretaria.

#### **ACUERDO 3**

Se acuerda, de forma unánime, programar las audiencias en ocasión de la revisión salarial de las labores pesadas, peligrosas e insalubres de conformidad con lo siguiente:

- 22 de noviembre de 2021, sector trabajador.
- 29 de noviembre de 2021, sector empleador.
- 06 de diciembre de 2021, sector estatal.

Punto 2. Audiencia a los señores, Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana y Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la OIT. También a Pablo Sauma Fiat, Jorge Luis Araya y Marino Marozzi, asesores economistas que acompañan el Proceso de Revisión de la Formula para la Fijación de los Salarios Mínimos.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, recuerda que esta audiencia se programó para conocer los resultados del trabajo efectuado en el grupo técnico conformado por los señores asesores que acompañan el proceso de Revisión de la Fórmula para la Fijación de los Salarios Mínimos en el sector privado costarricense.

En ese sentido, manifiesta que se escuchará al señor, Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la OIT, quien realizará una presentación en power point sobre el tema.



Seguidamente autoriza el ingreso de los señores invitados, a quienes la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, da la bienvenida.

Luego cede la palabra al presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, quien agradece la presencia de los señores invitados y se refiere a la importancia del tema que se tratará durante esta audiencia.

Luego abre un espacio para que los señores/as directores/as se presenten, ronda que inicia con las personas representantes del sector estatal, sigue con los representantes del sector empleador y finaliza con los representantes del sector sindical.

Asimismo, abre un espacio para la presentación de los señores invitados, quienes dicen ser Jorge Luis Araya, Director Ejecutivo de la Unión de Cámaras, economista y asesor técnico del sector empleador; Pablo Sauma Fiat, economista con amplia experiencia en el tema salarial y asesor técnico del sector estatal; y Marino Marozzi, doctor en economía, catedrático universitario y asesor técnico del sector sindical. Todos ellos asesores que acompañan el Proceso de Revisión de la Fórmula para la Fijación de los Salarios Mínimos.

De igual forma se presenta el señor Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana y Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la OIT, así como coordinador del Proceso de Revisión de la Fórmula para la Fijación de los Salarios Mínimos.

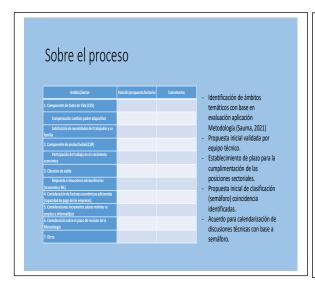
A continuación, se le cede la palabra al señor, Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la OIT, quien comparte en pantalla una presentación en power point sobre el trabajo técnico tripartito realizado en la comisión que

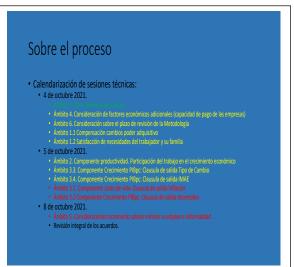


revisa la metodología usada en la fórmula para la fijación de los salarios mínimos en el sector privado costarricense. Dicha presentación, para efectos de esta acta, es la siguiente.



# Sobre el proceso • Equipo técnico: • Pablo Sauma (Asesor sector gobierno) • Jorge Araya (Asesor sector empleador) • Marino Marozzi (Asesor sector trabajador) • Isela Hernandez (Secretaria Técnica del CNS) • Gerson Martínez (Coordinador/facilitar técnico de OIT) • Reuniones virtuales vía zoom • Reuniones de coordinación-preparatorias • 10 de septiembre-Metodología y calendario de trabajo • 28 de septiembre-Integración y puesta en común de posiciones sectoriales • 1 de octubre-Puesta en común de semáforo y organización de reuniones técnicas







SECTOR ESTATAL

Martener la fórmula actual (gjute por inflación esperada alto final siguite para compensar la diferencia entre la inflación real y la inflación reguesta alto final siguite para compensar la diferencia entre la inflación real y la inflación de la formula de apiaca compensar la diferencia entre la inflación real y la inflación de la forma de de inflación del BCCR.

Mantener el ajuste compensatorio.

Dependa en al año 1, donde 1º corresponde al año en especiado en al año 1, donde 1º corresponde al año en especiado en al año 1, donde 1º corresponde al año en especiado en al año 1, donde 1º corresponde al año en especiado en al año 1, donde 1º corresponde al año en especiado en al año 1, donde 1º corresponde al año en especiado en al año 1, donde 1º corresponde al año en especiado año en area displación donde en bar oplación de esta auditoria y de la construcción del la findica, así como la astualación de de ECCR con la medición de esta auditoria y de la construcción del inflacio, así como la astualación de de ECCR con la medición de esta auditoria y de la construcción del inflacio, así como la astualación de de ECCR con la medición de esta auditoria y de la construcción del inflacio, así como la astualación de esta auditoria y de la construcción del inflacio, así como la astualación del esta construcción del inflacio, así como la astualación del esta construcción del inflacio, esta como la astualación del esta construcción del inflacio, esta como la astualación del esta construcción del inflacio, esta como la astualación del esta construcción del inflacio, esta como la astualación del esta construcción del inflacio, esta como la astualación del esta construcción del inflacio, esta como la astualación del esta construcción del inflacion esta auditoria y de la inflacion en la la astualación del esta construcción del inflacion esta auditoria del esta construcción del inflacion esta auditoria y de la infl



# 1.2. Satisfacción de necesidades del trabajador y su familia

SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR	
Por ello, la propuesta del sector estatal consiste en que, como primer paso, "Se solicite al NICC actual traita l'issi lesso de portera entrema (CBA) y total con la NIGH 2018. Esta estimación servirá de base para la estimación de neuves limento de su ingresos, que permitirán la incorporación de un nuevo componente a la formula inectodologia de ingrisción de los salarios milmos del sector privado de Costa Rica, que se denominará preliminarmente "suficiencia de los salarios minimos".	Se apoya la conclusión del informe de que el Salario mínimo es suficiente para cubrir la necesidades biascies del hogar promedio de Costa Rica, mediads por Linea de Pobreza. Se apoya la propuesta de hacer un estudio específico sobre este tema.	Se proponer realizar la ENGH con una periodicida de 3 años por el componente de gastos que es considerado en las neurousts para la canasta básica. 2. Deben ser integradas las consocientes de su CR sobre requerimientos controles adecuado que deben considerar las canastas del considera (Almentanta, para el IPC), Se esperan resultados de esta actualización al 30 de juilo de 2022.	
Acuerdo Parcial: Solicitar al INEC actualizar las lineas de pobreza entrema (CBA) y total con la ENIGH 2018, supriendo tomar en consideració recomendaciones del INISSA sobre requerimientos nutricionales. Esta estimación servirá de base para la estimación de nuevas lineas de ingresos, las quale reserva utilizada por el ONS para valorar la suficiencia del eslarios mínimo mínimum y tomar las decisiones que correspondan, incluyendo la posibilidad di incorporar un nuevo componente a la formula despendiendo de los resultados o de hacer los ajustes a la baja en caso fueran necesarios. (Gobierno Trabajadores)			

## 2. Componente productividad. Participación del trabajo en el crecimiento económico

SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR
Mantener la fórmula actual del Componente de ajuste por recemiento del PIR rela per cápita (un 64 el lasta de recemiento promedio ansulazada de tres años del PIR real per cápita publicado por el ECCC (años 1-2, 1-3 y 1-4 y rango definido %20, 50).	Ante la falta de un indicador real de los factores de producción y además segregados escorámientes, en particular del factor trabajo, se supien seguir utilizando el que está définido hoy en la metodología (promedio del crecimiento del PIB per capita). Se apoya el mantener los porcentajes asignados del crecimiento del PIB gue oscilan entre 20-50%.	Martener el indicador de PIB/Población como un indicador de redistribución, particularmente importante por el crecimiento de la inequidad en el la distribución del ingeso en Costa fica.     Incluir adicionalmente en la formula un indicador de productividad PIBeral/Prablagiónes Coupadas su otro indicador que recomiende el ECR que actualizar al aumaimente. Deben considerare para esto aspectos de tipo sectorial y factorial.
resultados que se obtienen del estudio se deben ap		o definido %20_50). 15 para fijar salarios, que indique la forma como los al. Con los resultados del estudio, el CNS evaluará la

## 3.1. Componente costo de vida: Clausula de salida inflación

SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR		SECTOR TRABAJADOR
Modificar la cláusula de salida específica para Costo de Vida de la siguiente forma: Sia inflación acumulada al mes de estembre supera il menos un punto porcential el límite superior de la banda de la meta de inflación establecida por el BCCR en su Programa Macoreconómico más reciente para el año en cuso, se otorgará automáticamente el procentaje correspondiente al límite superior de la banda de marras, y cualquier diferencia adicional se determinará mediante negociación entre las tres partes.	Mantener la existencia de las clausulas de salida en la metodologia.  Debe aclaranse en la metodologia que toda vez que se activa alguna de las clausulas de salida, se que se activa alguna de las clausulas de salida, se	2.	Eliminiar clausula de casto de Vod (Inflación-PCI, Se negocia lo que de el indicadro de costo de vida, la meta macroeconomica es una referencia no vinculante. Es fundamental/lesencial, definir que es uns situación execpcional, teriendo en cuenta que los ciclos económicos son consustanciales al sistema económico. Por tanto, en las buenas y malas se deberán repartir costos y beneficios de las diferente coyunturas.
No se llegó a consenso.			

## 3.2. Componente Crecimiento PIBpc: Clausula de salida desempleo

SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR
Desactivar la clàusula de tasa de desempleo ablerio hasta que la situación del mercado de trabajo regrese a las trasas de desempleo previas a la pandemia.	Mantener la existencia de las clausulas de alrida en la metodologia.  Debe aclararse en la metodologia que toda vez que se activa alguna de las clausulas de salida, se entra en un prococo de negociación donde el monto que se negociará no puede ser superior al resultado de la fórmula.	Eliminar Clausula de salida de desempleo. El desempleo es estructural y es propo del sistema económico. Liando las condiciones sena excepcionales habrá que negodar cual es la consideración para este componente sin que medie clausula de salida.
No se llegó a consenso.		

## 3.3. Componente Crecimiento PIBpc: Clausula de salida Tipo de Cambio

	SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR
Acuerdo Parcial: Eliminar la cláusula de tipo de cambio (Gobierno y trabajadores)	Eliminar la clássula de tipo de cambio.	en la metodología.  Debe aclararse en la metodología que toda vez que se activa alguna de las clausulas de salida, se entra en un proceso de negociación donde el monto que se negociará no puede ser superior al	
	Acuerdo Parcial: Eliminar la cláusula de tipo de cam	bio (Gobierno y trabajadores)	

## 3.4. Componente Crecimiento PIBpc: Clausula de salida IMAE

SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR
Mantener lo referente al IMAE: (No se aplicará de forma automática el componente de crecimiento del PB per ciplas I lasta del receimiento del PB per ciplas I lasta del receimiento internaul mensual de la tendencia ción del IMAE accluado por el EON registra tasas regestras por 4 meses consecutivos; o bien, si la tasa de crecimiento internaul mensual de la tendencia ciclo del IMAE por industria registra tasas registras por 6 meses consecutivos para al menos dos de los Siguientes sectores. Agropecuario, Construcción y Comercio.	Mantener la existencia de las clausulas de salida en la metodologia. Debe aciarisme en la metodologia pue toda vez que se activa alguna de las clausulas de salida, se entra en un proceso de negociación donde el monto que se negociará no puede ser superior al resultado de la fórmula.	Eliminar clausula de salida del IMAE. El sistema económico tiene ciclos largos, medianos y cortos.
Acuerdo Parcial: Mantener clausula de salida del IN	IAE (Gobierno y Empleadores)	



4. Consideración de factores económicos adicionales (capacidad de pago de las empresas)

SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR	
ealistr un estudio sobre la capacidad de pago de se empresa en concordancia con lo espuesto por so torso dos escetores (trabajadores y mpleadores)		Desarrollar un estudio sobre la capacidad de page de las empresas como parte de los factores económicos considencies on la metabóliga de ajuste salará, que considere el cido y período económico, con enconómico, con como históricos, precisando los secutores objeto de estudio	
Acuerdo Unánime: Desarrollar un estudio sobre como incorporar consideraciones en las negociaciones de ajustes salariales sobre la capacidad de pago clas empresas a nivel nacional y en todos los sectores. Sendo el OSG quien deberá definir objeto y el alcance del estudio.			

5. Consideraciones incremento salario mínimo vs empleo e informalidad

6. Consideración sobre el plazo de revisión de la Metodología

Evaluar la metodología cada 3 años y revisaría 1 o Se propone-volver a revisar la fórmula después de la evaluación.  6 aplicaciones efectivas de esta metodología evisidad. Esto para color can al mentos 6 observaciones, que permitan tener misió atos para hacer un antisiós más robusto así como sexa del ciclo político los procesos de revisión metodológicos.

7. Otro. Memoria de cálculo

SECTOR ESTATAL	SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR	
Que en cada fijación salarial el Departamento de Silation Selábore una memoria de ciáción, en la que se desilaten losa ficiors y appentos relacionados com el ciácion del ajuste salarial, la cual se debe adjustar al acta en que se aprueba el respectivo ajuste salarial.	Que en cada fijación salarial el Departamento de Salarios elabore una memoria de Calculo, en la que se declalen todas las cifras y aspectos realconados con el cilculo del ajuste salarial, la cual se debe adjustra i al cata en que se aprueba el respectivo ajuste salarial.	Que se hagan de acceso público en la pagina web las actas y memorias del CNS. Que el departamento de saláncio del MTSS elabore una memoria de calculo del ajuste salária), la cual se debe adjuntar al acta en que se aprueba el respectivo ajuste salárial.	
Asserto Unianne: Que en cada fisición salaria el Departamento de Salarios elabore una memoria de cálculo, en la que se detallen todas las ofras y aspectos relacionados con el cálculo del ajuste salarial, lo cual se debe adjuntar al acta en que se aprueba el respectivo ajuste salarial, ly se complemente con el detalle de las posiciones/propuestas de los 3 sectores)			

En resumen



Muchas gracias.



El señor Gerson Martínez, señala que las reuniones de trabajo del grupo técnico han sido vía virtual, lo que ha facilitado las sesiones de trabajo. Asimismo, dice que se hicieron 3 reuniones de coordinación preparatorias, que el trabajo formal inició a finales de agosto y principios de setiembre de 2021, y que cada uno de los asesores compiló las posiciones de cada uno de los sectores.

También manifiesta que se laboró e identificó los ámbitos temáticos con base en la evaluación y la aplicación de la metodología, se hizo una propuesta inicial validada por el equipo técnico, se estableció el plazo para la unificar las posiciones sectoriales, se realizó una propuesta inicial de clasificación por medio de la técnica del semáforo y se llegó a un acuerdo para calendarizar las discusiones técnicas.

Según explica, el método del semáforo consiste en identificar con verde los puntos en los que los sectores estaban de acuerdo, con amarillo los puntos en los que solo dos de los sectores tenían coincidencia, y con rojo los puntos en los que los tres sectores no estaban de acuerdo.

De igual forma, detalla que esa técnica se aplicó sobre la base de una matriz en la cual se logró identificar los puntos de acuerdo y desacuerdo entre los sectores, tomando en cuenta que la discusión iniciaría a partir de los puntos de acuerdos para concluir con aquellos en los cuales no existiera coincidencia.

Según detalla el señor Martínez, los tres sectores coincidieron en la realización de una memoria de cálculo. Además, que en los puntos relacionados con las consideraciones de factores económicos adicionales (capacidad de pago de las empresas), plazo de revisión de la metodología, compensación de cambios en el poder adquisitivo, satisfacción de necesidades del trabajador y su familia, productividad (participación del trabajo en el crecimiento económico), crecimiento PIBpc (cláusula de salida/ tipo de cambio) y



crecimiento PIBpc (cláusula de salida IMAE) hay acuerdos parciales. Asimismo, que en los puntos de costo de vida (cláusula de salida inflación), crecimiento PIBpc (cláusula de salida desempleo), incremento del salario mínimo versus el empleo y la informalidad, no hubo acuerdo, por lo que se encuentran en color rojo.

Seguidamente, el señor Martínez comenta ampliamente las posiciones de cada uno de los sectores (sindical, empleador y estatal) y las resumió así:

- Compensación cambios poder adquisitivo: hay un acuerdo unánime según el cual se propone mantener la fórmula actual (ajuste por inflación esperada año t más ajuste para compensar la diferencia entre la inflación real y la inflación esperada en el año t-1 / donde "t" corresponde al año en que comienza a regir la fijación y "t-1" al año de negociación). Además, que el sector trabajador, plantea mantener el componente hasta que los resultados de los estudios (Índice de Precios al Consumidor/IPC a nivel de percentiles y territorios, así como las necesidades nutricionales de su canasta e incluir las percepciones por medio del IPPC y las expectativas de inflación que incluya a los sectores sociales) estén disponibles.
- Satisfacción de necesidades del trabajador y su familia: hay un acuerdo parcial que consiste en solicitar al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) actualizar las líneas de pobreza extrema (Costo de la Canasta Básica/CBA) y total con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH), sugiriendo tomar en consideración recomendaciones del Ministerio de Salud (MINSA) sobre requerimientos nutricionales. Esta estimación servirá de base para la estimación de nuevas líneas de ingresos, las cuales serán utilizadas por el Consejo Nacional de Salarios para valorar la suficiencia del salario mínimo mínimum y tomar las decisiones que correspondan, incluyendo la posibilidad de incorporar un nuevo componente a la formula dependiendo



de los resultados o de hacer los ajustes a la baja en caso fueran necesarios. (Gobierno y Trabajadores).

- e Componente productividad/Participación del trabajo en el crecimiento económico: se alcanzó un acuerdo unánime que consiste en mantener la fórmula actual del Componente de ajuste por crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita (un % de la tasa de crecimiento promedio anualizada de tres años del PIB real per cápita publicado por el Banco Central de Costa Rica (años t-2, t-3 y t-4 y rango definido %20\_50). Asimismo, realizar un estudio sobre productividad de factores actualizado de acuerdo a las necesidades del Consejo Nacional de Salarios para fijar salarios, que indique la forma como los resultados que se obtienen del estudio se deben aplicar al componente de crecimiento del ajuste salarial. Con los resultados del estudio, el Consejo Nacional de Salarios evaluará la pertinencia o no de incluir un indicador adicional o sustitutivo sobre productividad en la metodología salarial.
- Componente costo de vida/ cláusula de salida inflación: no hay consenso.
- Componente crecimiento PIBpc/ cláusula de salida desempleo: no hay acuerdo.
- Componente crecimiento PIBpc/ cláusula de salida tipo de cambio: se logró un acuerdo parcial que consiste en eliminar la cláusula de tipo de cambio (Gobierno y trabajadores).
- Componente crecimiento PIBpc/ cláusula de salida IMAE: hay un acuerdo parcial que consiste en mantener cláusula de salida del IMAE (Gobierno y Empleadores).
- Consideración de factores económicos adicionales (capacidad de pago de las empresas): existe un acuerdo unánime para desarrollar un estudio sobre como incorporar consideraciones en las negociaciones de ajustes salariales sobre la capacidad



de pago de las empresas a nivel nacional y en todos los sectores. Será el Consejo Nacional de Salarios quien deberá definir objeto y el alcance del estudio.

- Consideraciones incremento salario mínimo versus empleo e informalidad: hay un
  acuerdo parcial según el cual no se considera conveniente condicionar los ajustes
  salariales por productividad a la situación de informalidad en el país, debido a la enorme
  complejidad de ese fenómeno. (Gobierno y trabajadores).
- Consideración sobre el plazo de revisión de la metodología: existe un acuerdo unánime para evaluar la metodología cada 4 años y, dependiendo de los resultados de la misma, si se diera la necesidad de revisarla, se revisaría un año después.
- Memoria de cálculo: existe un acuerdo unánime según el cual, en cada fijación salarial el Departamento de Salarios elabora una memoria de cálculo donde se detallen todas las cifras y aspectos relacionados con el cálculo del ajuste salarial, la cual se deberá adjuntar al acta en que se aprueba el respectivo ajuste salarial. (Adicionalmente y a manera de agregado, que se complemente con el detalle de las posiciones/propuestas de los 3 sectores).

Finalizada la intervención del señor, Gerson Martínez, el presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece su intervención y recuerda que este tema tendrá que ser visto en el seno del Consejo, por lo que expresa su esperanza de que todos los sectores logren ponerse de acuerdo en los puntos en los cuales todavía no hay consenso, pensando en que la fórmula ayude a satisfacer las necesidades de todos.

Seguidamente abre un espacio para que los señores/as directores/as y los señores asesores efectúen sus comentarios, sugerencias o recomendaciones. Sin embargo, no hubo participación.



Finalmente, el señor Presidente agradece al señor Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana por su participación en la audiencia y el apoyo que la OIT brinda en el proceso de revisión de la fórmula para la fijación salarial del sector privado costarricense.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez agradece a los señores Ferreira, Martínez, Sauma, Araya y Marozzi, a quienes les manifiesta que su trabajo se desarrolla en un terreno fértil el cual brindará frutos para todos los sectores.

El sector sindical manifiesta que este proceso fue un proceso singular e igualmente agradece la participación de los señores representantes de la OIT, así como de los señores asesores técnicos y la señora secretaria de este Consejo.

El sector empleador agradece a los señores Ferreira, Martínez, Marozzi, Sauma y Araya por el trabajo efectuado. De igual forma, recuerda que aún falta mucho por dialogar y negociar, en el seno del Consejo, en relación con este tema.

El señor Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana, agradece las palabras de los señores/as directores/as y la señora secretaria del Consejo. Asimismo, ofrece el acompañamiento y el seguimiento de la OIT para los procesos que se llevan a cabo desde el Organismo.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, despide a los señores invitados y da por concluida la sesión.



## CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ARTÍCULO 3

No hay.	
CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑO ARTÍCULO 4	ORES/AS DIRECTORES/AS
No hay.	
Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se l	evanta la sesión.
Luis Guillermo Fernández Valverde	Isela Hernández Rodríguez
Presidente	Secretaria Ejecutiva